



PEDIDO UTCH/PI/22/2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
 AVE. MONTES AMERICANOS No. 9501, COL. SECTOR 35
 CHIHUAHUA, CHIH. R.F.C. UTC-000516-V13

Proveedor/prestador

Nombre: TUBERIAS, BOMBAS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
 R.F.C.: TBE170111714
 Teléfono: 614-438-11-30
 Correo Electrónico: ventas@tubercsa.com
 Dirección: MARIANO JIMENEZ 300 CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Fecha de elaboración: 01/06/2023
 Fecha de entrega: 15/06/2023

Área requerente y/o técnica: Mantenimiento Industrial
 Administrador del pedido: Ing. Juan Luis Flores Barragan
 Área de destino: Mantenimiento Industrial

Partida	Cant.	UDM	Descripción	Precio unitario fijo	Subtotal
	4	pza	MOTOR MONOFASICO WEG DE 1HP MOD N007180S1PA56	\$3,100.00	\$12,400.00
	5	pza	MOTOR TRIFASICO 220 VAC MCA WEG MOD5018ESSERS48TC DE ½ HP	\$3,690.00	\$18,450.00
	2	pza	BOMBA DE VACIO MARCA QUALITY HE200320	\$5,505.00	\$11,010.00
	1	pza	JUEGO DE LLAVES RATCHET MA-LINE HE54B198	\$700.00	\$700.00
	3	pza	AMPERIMTRO DE GANCHO AC Y DC HASTA 10 AMPERES MARCA FLUKE MOD 302+	\$2,927.00	\$8,781.00
	2	pza	JUEGO DE MANOMETROS PRESION DUAL YELLOW JACKET HE567455	\$5,933.00	\$11,866.00
	2	pza	AMPEMETRO DIGITAL 20MM MARCA UNIT-1 UI201+	\$690.00	\$1,380.00
	1	pza	JUEGO DE CABLES RAPIDOS YELLOW JACKET HE567073	\$1,407.00	\$1,407.00
	2	pza	ABOQUINADOR 1/8" A 1/2" AVAIL Y HE508023	\$1,596.00	\$3,192.00
	2	pza	VARIADOR DE FRECUENCIA ABB MOD ACS150 220V	\$5,800.00	\$11,600.00
	10	pza	CONTACTOR TRIFASICO DE 220VAC EN CONTACTOS AC24V SIEMENS 3RT2016-1B841	\$760.00	\$7,600.00
	10	pza	CONTACTOR TRIFASICO 220 VAC SIEMENS 3RH2122-1AK60	\$620.00	\$6,200.00
	10	pza	CONTACTOR BOBINA 12VAC 3RT2016-1B841	\$760.00	\$7,600.00
	10	pza	CONTACTOR CON AUXILIARES PARA ZAVDC SIEMENS		
	10	pza	3RT2016-1B841 + 3RH2911-1FA22 3 POLOS DE FUERZA	\$1,111.00	\$11,110.00
	5	pza	3RT2016-1B841 + 3RH2911-1FA22 3 POLOS DE FUERZA Y 3 CONTACTOS NO-2 RELEVADOR DE SOBRE CARGA TRIFASICO 220AC 25A SIEMENS 3RTU116-1EB0	\$1,040.00	\$5,200.00
SUB-TOTAL				\$	116,880.00
IVA				\$	18,700.80
TOTAL				\$	135,580.80

Nota: Podrá adjuntar el anexo técnico para una descripción detallada.

ORIGEN DEL RECURSO

Propios: _____
 Federal: _____
 Otros Remanentes **FAM 2022**: _____
 Programa: _____
 Componente y Actividad: _____

Lic. Laura Victoria Hernandez Palares
 V.O.Bo
 Abogada General

Ing. Juan Luis Flores Barragan
 Director de Mantenimiento Industrial
 Área Requerente y/o Técnica

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz
 Elaboró
 Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
RFC: UTC 000 516 V13
AVE. MONTES AMERICANOS 9501 SECTOR 35 CHIHUAHUA, CHIH.
614 432 20 00

PELIDO
CONTRATO SIMPLIFICADO

PRIMERA. ENTREGA. - EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR deberá entregar el/los bienes o prestar los servicios, conforme a la fecha de entrega del presente instrumento, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD.
SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL. - LA UNIVERSIDAD podrá aplicar para el caso de que EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR no entregue los bienes o realice la prestación del servicio requerido durante el plazo señalado en la Cláusula primera del presente contrato, una pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso del importe total de los bienes no entregados o servicios no prestados, hasta llegar al tope del 10% (diez por ciento). A partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato. EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR, a su vez autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, de los pagos que deberá cubrir a EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR.

TERCERA. RESCISIÓN. - LA UNIVERSIDAD podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. FECHA Y FORMA DE PAGO. - En términos del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" deberá pagar a "EL PRESTADOR" la contraprestación descrita en el presente pedido, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de las facturas correspondientes en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de "LA UNIVERSIDAD", la cual cumple con los requisitos fiscales previstos por el Código Fiscal de la Federación. La contraprestación se realizará mediante transferencia electrónica.

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - LA UNIVERSIDAD, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes/servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, dando aviso a EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

SEXTA. LEGISLACIÓN. - LAS PARTES se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los lineamientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos reglamentos.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. - LAS PARTES manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento; sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertinente del Distrito Judicial Morelos, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Ing. Jaime Alfredo Prado Ollavrides
Director de Administración y Finanzas
Suficiencia Presupuestal y Autorización

Ing. Juan Luis Flores Barragan
Director de Mejoramiento Industrial
Administrador del Pedido

C. Roberto Rafael Torres Equivel
Representante Legal de
TUBERBA - BOMBAS Y EQUIPOS S. de CV
El Proveedor/Prestador



TUBERBA S. de CV
Industria Bombas y Equipos, S.A. de C.V.
114-1701117M